MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 620 **FECHA** 30.06.14

CARPETA Nº 661/88

PERMISO ANTERIOR : 647/88

INFORMACIONES PREVIAS : 2944 **de** 11.10.13

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ■ CAMBIO DESTINO

☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD **ROL AVALUO Nº** 34-22

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	300,00 m2	100%
Calle/Camino	M.A. MATTA Nº 156 2º PISO	Superficie Primer Piso	146,360 m2	48,8%

Urbana ■ Rural ☐

Propietario	CRISTIAN ULISES HENRY RIQUELME	RUT	
Domicilio en	MANUEL ANTONIO MATTA Nº 156 2º PISO		
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	SERGIO H. FERREIRA PONCE.- RUT	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:		
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Revisor de Calculo Estructural		

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

	CLASE	SUPERFICIE
OFICINAS	C-3	0 m2.
		m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 0 m2 **PISOS** 2

VI.- NOTAS:

1. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
2. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
3. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
5. La presente autorización permite el Cambio de Destino del Segundo Piso, de 142,20 m2 de Superficie, con destino OFICINA.
6. La presente autorización no contempla Obras Menores.
7. La presente autorización no requiere un nuevo proceso de Recepción.

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

XCO/jej